

RESOLUCIÓN Nº 0293-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 10 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

CONSIDERANDO:

Que la Directora General de Administración, con el Oficio Nº 0865-2016-UNHEVAL/DIGA, dirigido al Rector, solicita la designación del Comité de selección para el proceso de adjudicación simplificada para la adquisición de carpetas unipersonales para secciones descentralizadas de la UNHEVAL;

Que el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones... En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección...", la cual debe ser concordado con lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación... El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente...";

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 2150-2016-UNHEVAL-R, de fecha 28.OCT.2016, para que se emita la resolución correspondiente; y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Nºs 0241 y 0278-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11 de noviembre de 2016 y de Secretaria General a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, los días 10 y 11 de noviembre de 2016;

SE RESUELVE:

1º **DESIGNAR** el COMITÉ ESPECIAL a efectos de llevar a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la ADQUISICIÓN DE CARPETAS UNIPERSONALES PARA LAS SECCIONES DESCENTRALIZADAS DE LA UNHEVAL, integrado por los siguientes profesionales, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

TITULARES:

- CPC GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS **Presidenta**
- Abog. LENIN VÍCTOR ESPINOZA ALVARADO **Miembro**
- Bach. MARÍA TERESA ASUNCIÓN GRANADOS CHACON **Miembro**

SUPLENTES:

- Lic. MARÍA ELIANA DE LA CRUZ GONZÁLES **Presidenta Suplente**
- Abog. ABRAHAM SAÚL PARRA MORENO **Miembro Suplente**
- CPC EDWIN CANDELARIO PONCE **Miembro Suplente**

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Javier G. López y Morales
DR. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



Maribel Gerónimo Tarazona
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-Inv.-AL-OCI-DIGA-OL-UEyC-File-Archive